

quince maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y NUEVE

Del uno por uno parte de sucesores quarenta y ocho años luego comburo
del dote que fue depachado por esta villa en favor de Pedro Fern-
nandez Luez episcopo de... que fue del numero de... de esta expresada
villa, para satisfaca de lo que annualmente le correspondia y que resulto para
Empared de dho Algodonado ciento quince e quarenta y siete mis de
llon de dho Cuzco en virtud de una conformidad e probacion y
a provason la dha quenta la que se gongo por causa de dha heura
de y dho Libramto en la quenta que se firmo a Joseph Garcia
Thomas marcedona de Propios desta villa y de quenta de la
testimonio de la aprobacion de la referida quenta el q' con-
mita a dho Algodonado para su cobro y en lo de cobro y q' se
son los que nacen de sus Misas de fue en dho Lib-

D. Juan de Salinas

Joseph Maria
Garcia y Araya

Don Juan de Salinas y Pedro Lozano

Juan de Moya

Don Juan de Salinas
Don Juan de Salinas
Don Juan de Salinas

En la Villa de Calatayud

y ocho dias del mes de Enero del dho suceso, quarenta
y nueve años los d' D. Pedro fernandes de Calatayud
Abog de los R. Condes de Calatayud mayor G. su Mis de dha y de
su Mis de dha y de su Mis de dha y de su Mis de dha y de su Mis de dha